



RESOLUCIÓN

Asunto: aprobación de la documentación justificativa presentada por la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U, “IDECO, S.A.U” de la aportación específica corriente para la “Promoción, Formación y Patrocinios del Mundo del Motor”

E2021009747

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 30 de septiembre del año 2021 se acuerda en sesión extraordinaria por sustitución de ordinaria por el Pleno de esta Corporación la Aprobación inicial del “Expediente de modificación de créditos nº6 del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”, en la que se incluye, entre otras, como Alta de Gastos, la siguiente:

(...) Suplementos de Créditos

Año	Org.	Prog.	Econ.	Ingreso	Proy.	Descripción	Importe
2021	1021	3412	44908		20210691	SUBV. CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.000.000,0 0

Tal modificación se aprueba definitivamente el 10 de noviembre de 2021 (fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia).

SEGUNDO. - El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021 acuerda la modificación del Anexo IV a efectos de incluir la aportación de referencia en los siguientes términos:

“(...) SEGUNDO.- INCLUIR la siguiente aportación específica corriente en el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto a favor de la entidad GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.), con CIF A38615191 y NIT 22513:



Documento

CSV documento	48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
CSV firma	1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES)	09/06/2023, 08:17:24 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	09/06/2023, 08:19:29 UTC



Ejerc	Org.	Prog	Econ.	Proyecto	GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.)	Crédito Inicial	Modificación	Crédito Definitivo
2021	1021	3412	44908	20210691	APORT. ESPEC. CORRIENTE, PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y PATROCINIOS DEL MUNDO DEL MOTOR	0,00	+1.000.000,00	1.000.000,00

TERCERO. - El otorgamiento de la misma tiene lugar mediante Resolución de la Consejera del Área R0000030420 de fecha 15 de diciembre de 2021, por un importe de 1.000.000,00 € con este tenor literal:

“PRIMERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica corriente por importe total de UN MILLÓN DE EUROS (1.000,000€), con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 21.1021.3412.44908, proyecto 21-0691, Nº de factura MUNDO DEL MOTOR y nº de subvención 21-1619, destinada a la “Promoción, formación y patrocinios del mundo del motor”

SEGUNDO. - Disponer como modo de justificación de la aportación, que, y que deberá realizarse hasta el 31 de marzo 2023, la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor, es decir:

- Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo XXII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:*
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo XXII.b de las Bases.*



CSV documento	48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
CSV firma	1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f



Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES)	09/06/2023, 08:17:24 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	09/06/2023, 08:19:29 UTC



- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.”

CUARTO. - El 29 de marzo de 2023, y por ende dentro del plazo otorgado al efecto, IDECO presentó la documentación justificativa relativa a la aportación específica descrita.

Entre la documentación justificativa presentada se incluye una resolución firmada por el Consejero Delegado de la Entidad mediante la que se aprueba y justifica el gasto correspondiente a la aportación de referencia, cuyo importe asciende a 989.198,44€ del 1.000.000,00 € inicialmente otorgado, siendo el resultado final de 10.801,56 € a reintegrar al Cabildo de Tenerife.

QUINTO. - Tras analizar la documentación remitida por esa Entidad se estima por parte de Este Servicio que se ajusta al modo de justificación previsto tanto en la resolución de otorgamiento como en la Base 76ª de las de Ejecución del presupuesto vigente en el ejercicio económico en el que se concedió la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Conforme a lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación insular para 2023, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

II.- Conforme a lo dispuesto en la base 54ª de las de Ejecución del Presupuesto General de 2021 relativa al reconocimiento de derechos, procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

III.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera de la presente aportación, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

IV.- El presente expediente no es sometido a la fiscalización previa del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora de conformidad con el Sistema de Fiscalización e Intervención Previa Limitada y de Requisitos Básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados



Documento

CSV documento	48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
CSV firma	1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES)	09/06/2023, 08:17:24 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	09/06/2023, 08:19:29 UTC



mediante Acuerdos del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020 y modificados el 2 de octubre del mismo año.

El control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de una fiscalización previa plena a la adopción de la resolución de aprobación de la justificación.

Así, en lo sucesivo, dichas justificaciones deberán tener entrada en la Intervención ya resueltas, realizándose el control interno sobre las mismas con carácter posterior y a través de la aplicación de técnicas de muestreo, tal y como prevé el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la justificación de la aportación específica corriente otorgada a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.U), con CIF A38615191 y NIT 22513, por importe de 989.198,44€, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 21.1021.3412.44908, Proyecto 2021-0691, Nº de subvención 21-0001619 destinada a "APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y PATROCINIOS MUNDO DEL MOTOR", conforme al siguiente detalle:

- a) Aportación total otorgada: **1.000.000,00 €**
- b) Concepto: **"Promoción, Formación y Patrocinios del Mundo del Motor"**
- c) Importe justificado: **989.198,44€**
- d) Importe a reintegrar: **10.801,56€.**

SEGUNDO. Reconocer el derecho a nombre de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U), con CIF A38615191 y NIT 22513, por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.801,56 €), en concepto de reintegro del importe no empleado para atender los gastos derivados de la "Promoción, Formación y Patrocinios del Mundo del Motor", aplicación presupuestaria de ingreso 2023-3890450, número de proyecto 2021-0691 y subvención concedida 2021-0001619

TERCERO. - Instar a IDECO S.A.U a la devolución del importe no destinado a la ejecución de esta aportación específica mediante su transferencia a la cuenta de ingresos de la Corporación: ES68 2100 9169 01 2200020968, donde ha de constar la entidad que realiza el ingreso y el concepto del mismo.



CSV documento	48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
CSV firma	1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f



Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES)	09/06/2023, 08:17:24 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	09/06/2023, 08:19:29 UTC



CUARTO. Notificar la resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U.



Documento

CSV documento	48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
CSV firma	1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/48ac425a-febc-561e-ba3f-b34310adf845
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1ff19284-4485-5075-ad27-58edf61a9b8f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) (EN FUNCIONES)	09/06/2023, 08:17:24 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	09/06/2023, 08:19:29 UTC